

BUIN, 25 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3448 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 1611, de fecha 11 de octubre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Victoria Barrios Espinoza**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 287, de fecha 10.10.2023, a nombre de Victoria Barrios Espinoza.
- Fotocopia Cédula de Identidad Victoria Barrios Espinoza.
- Fotocopia Cédula de Identidad y Credencial de Discapacidad de Nayadet Pardo Barrios.
- Certificado Médico a nombre de Nayadet Pardo Barrios, emitido por un profesional del CESFAM Dr. Héctor García con fecha 05.10.2023.
- Cotización Farmacia Kurth, de fecha 05.10.2023.
- Registro Social de Hogares de Sra. Barrios Espinoza.
- Documentación de fecha 26.02.1996.
- Comprobante de Pago de Pensiones de Victoria Barrios Espinoza, mes de septiembre de 2023.
- Comprobante de Pago de Pensiones de Nayadet Pardo Barrios, mes de septiembre de 2023.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1438, de fecha 16 de octubre de 2023, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

RUT N° **1.- Autorícese el pago a Fernando Kurth González (Farmacia Kurth), por la suma de \$193.200.- (ciento noventa y tres mil doscientos pesos), para la compra de pañales desechables, beneficio otorgado a Victoria del Carmen Barrios Espinoza, Cédula de Identidad N° 1, con domicilio en Comuna de Buin.**

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



IAA. GAG. VIZCAÍN
DISTRIBUCIÓN:
- Contralor
- D.A.F.
- DIDEBO
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\Victoria Barrios Espinoza.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
Por Orden del Sr. Alcalde